

2392436

DECRETO Nº **4413**
TEMUCO, **28 DIC 2021**
VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de diciembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	TAMAR LIBNI SILVA JARA		Rut :	
Funciones específicas: Apoyar al profesional médico en el Centro de Salud Familiar Amanecer, CONTINGENCIACOVID 19 , en su calidad de Técnico de Nivel Superior de Enfermería , lo que contempla:				
<ul style="list-style-type: none"> • Integrarse a los equipos de vacunación del centro de salud correspondiente • Inocular población objetivo detallada en protocolos vigentes del DSM Temuco y lineamientos MINSAL, puntos de vacunación de su centro de salud o de manera domiciliaria • Registrar en sistema RNI los usuarios vacunados. • Prestar atención primaria de urgencia a usuarios que lo necesiten durante el proceso de vacunación. 				
Monto Total	\$484.919.-/			
Período desde	01.12.2021	Hasta	31.12.2021	
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		Fortalecimiento RRHH	
Centro Costo	32.63.01		Vacunación COVID 19 CESFAM Amanecer	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$484.919.- (cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos diecinueve pesos)**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 MSR/DVV/NBP/MAS/ spp


ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE

- DISTRIBUCION:**
- Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado



REF 13689

17/02/20